DRTCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
AYACUCHO

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL Nº 059 -2023-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 22 FEB 2023

VISTO:

El Memorando N° 099-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA, Informe N°120-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA-DA-URH, Carta de Renuncia s/n de expediente 4175149/3365567, Resolución Directoral Regional N° 008-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos 1° y 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, así como sus respectivas Direcciones Regionales gozan de autonomía Política y Administrativa en asuntos de su competencia, por lo que, el presente acto resolutivo es emitido con arreglo a Ley;

Que, es de facultad del Director Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho, designar, encargar, remover y asignar funciones a los servidores y profesionales que cumplan con los requisitos para asumir cargos de responsabilidad directiva y de confianza para dar continuidad a las acciones administrativas en observancia a la Ley de Bases de la Carrera Administraba y de Remuneraciones del Sector Público Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, para el logro de los objetivos Institucionales;

Que, de conformidad con el artículo 77° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y el nivel de carrera que le corresponde en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 008-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA, de fecha 12 de enero de 2023, se autorizó la designación de la **Abog. KATIA HEREDIA JANAMPA**, en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo I, Nivel Remunerativo F-3, plaza CAP N° 011, PAP N° 009 de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho. Quien, a través de una de Carta de Renuncia de registro N° 4175149/3365567 SISGEDO, formula su renuncia irrevocable al cargo de confianza, señalando como último día de labores el 20 de febrero de 2023;

Que, el artículo 12° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico; establece que la confianza para los funcionarios no es calificativa del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar funciones del respectivo cargo;

Que, con Informe N° 120-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA-DA-URH, de fecha 20 de febrero de 2023, la Unidad de Personal, informa que el Abog. VICTOR EDWIN ACEVEDO QUINTERO cumple con el perfil requerido, concordante con lo establecido en el numeral 16.2) del Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, Reglamento que aprueba la Ley N°

DRTCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
AYACUCHO

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL
Nº 059 -2023-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 22 FEB 2023

31419, ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción;

Que, mediante Memorando N° 099-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA, de fecha 21 de febrero de 2023, el Director Regional ha visto por conveniente autorizar la proyección de acto resolutivo de designación al Abog. VICTOR EDWIN ACEVEDO QUINTERO en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo I, Nivel Remunerativo F-3, plaza CAP N° 011, PAP N° 009 de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 276 y su Reglamento Decreto Supremo Nº 005-90-PCM; el artículo 8°, literal 8.1, literal c) de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444; Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho aprobado por Ordenanza Regional Nº 017-2010-GRA/CR y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por las Resoluciones Ejecutiva Regional Nros. 019 y 033-2023-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDO, a partir del 21 de febrero de 2023 la designación de la **Abog. KATIA HEREDIA JANAMPA**, en el Cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo I, Nivel Remunerativo F-3, plaza CAP N° 011, PAP N° 009 de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho; expresándole el agradecimiento y reconocimiento por los servicios prestados a favor de la entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR, a partir del 22 de febrero de 2023 al **Abog. VICTOR EDWIN ACEVEDO QUINTERO,** en el Cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo I, Nivel Remunerativo F-3, plaza CAP N° 011, PAP N° 009 de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho; con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER, que la Abog. KATIA HEREDIA JANAMPA efectúe la entrega formal del cargo, de conformidad con lo establecido por el artículo 191° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a los interesados e instancias pertinentes de la Entidad, con las formalidades señaladas por Ley e insertar en el File Personal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones
Ing. Leonardo Dante Coello Arango
Director Regional